



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1568 DE 2016**

1 - ABR, 2016

Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 10 del artículo 16º del Decreto 3355 de 2009 y el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014, el Gobierno Nacional estableció las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el inciso segundo del artículo 29 del mencionado decreto establece que la adopción, adición o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en ese decreto.

Que el artículo 24 del Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 establece que para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que mediante Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015 se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Talento Humano encuentra necesario adicionar el Núcleo Básico del Conocimiento de Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, a los empleos de Profesional Universitario, Código 2044, grado 01, Profesional Universitario, Código 2044, grado 07, Profesional Universitario, Código 2044, grado 10 y Profesional Universitario, Código 2044, grado 11, del nivel profesional, con el fin de acoplarlos a lo establecido en el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 y por las necesidades del servicio del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto,

gub

Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar al artículo primero de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015, el Núcleo Básico del Conocimiento de Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, en los requisitos de Formación Académica de los empleos de Profesional Universitario, Código 2044, grado 01; Profesional Universitario, Código 2044, grado 07; Profesional Universitario, Código 2044, grado 10 y Profesional Universitario, Código 2044, grado 11, del nivel profesional, así como en su correspondiente alternativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

1- ABR, 2016



**PATTI LONDOÑO JARAMILLO**  
Viceministra de Relaciones Exteriores  
Encargada de las Funciones del Despacho de la  
Ministra de Relaciones Exteriores